



Radicado No 23-555- 40-89-001-2019-00057 -00.

SECRETARÍA. Planeta Rica, 7 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, Doctor Manuel Jesús Daza Taborda, quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso ejecutivo, el cual se encuentra activo.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000051392 por valor de \$269.070,38; 427650000051579 por valor de \$226.298,81; 427650000051747 por valor de \$269.070,38; y 427650000051888 por valor de \$250.775,58; para un valor total de un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos con treinta y dos centavos m/cte., (\$1'272.819,32) , los cuales fueron consignado a órdenes del Despacho dentro de este proceso.

De los documentos que reposan en el expediente se tiene que mediante providencia de fecha 19 de febrero de 2021, (folio 19), se aprobó liquidación de crédito por valor de veintidós millones quinientos mil pesos m/cte., (\$22'500.000,00), suma que no ha sido cancelada en su totalidad, de conformidad con los registros que reposan en el plenario.

Por lo que es procedente ordenar la entrega de los depósitos judiciales Nos. 427650000051392 por valor de \$269.070,38; 427650000051579 por valor de \$226.298,81; 427650000051747 por valor de \$269.070,38 y 427650000051888 por valor de \$250.775,58; para un valor total de un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos con treinta y dos centavos m/cte., (\$1'272.819,32), como abono parcial de la obligación.

Así las cosas, el despacho;

RESUELVE:

Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000051392 por valor de \$269.070,38); 427650000051579 por valor de \$226.298,81; 427650000051747 por valor de \$269.070,38 y 427650000051888 por valor de \$250.775,58; para un valor total de un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos con treinta y dos centavos m/cte., (\$1'272.819,32), al doctor Manuel Jesús Daza Taborda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'720.807, en su calidad de apoderado de la parte ejecutante; conforme la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0a91d5680699c191b1a6fd02332bafed4ee4aaf2c53a294065fd9ba0ad96386

Documento generado en 07/03/2022 07:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>